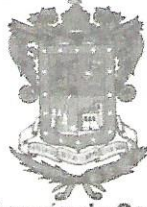


Congreso del Estado



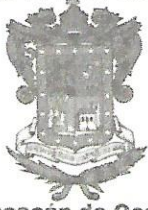
Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 610

ARTÍCULO PRIMERO. Se abroga el Decreto número 416, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 15 de noviembre de 2017, mediante el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Turicato, Michoacán, al Ciudadano Juan José Saucedo Chávez, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese Decreto posterior a la aprobación del presente.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado el presente Decreto, la Ciudadana Ma. Gisela Vázquez Alanís, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Turicato, gozará de manera plena de sus derechos y obligaciones para ejercer el cargo para el cual fue electa, sin que exista ningún impedimento legal para que cumpla con sus atribuciones al frente del Ayuntamiento de Turicato, Michoacán, por lo que resta del periodo constitucional 2015-2018.

ARTÍCULO TERCERO. Se dejan a salvo los derechos y obligaciones adquiridos por el Honorable Ayuntamiento de Turicato, Michoacán, dentro del periodo comprendido entre el día 15 de noviembre de 2017, a la aprobación del presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Notifíquese personalmente a la Ciudadana Ma. Gisela Vázquez Alanís, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese al Ayuntamiento de Turicato, Michoacán, para su conocimiento.

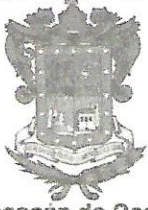
ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente al Ciudadano Juan José Saucedo Chávez, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

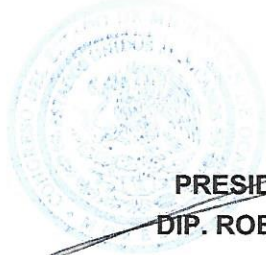
ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 04 cuatro días del mes de Julio de 2018 dos mil dieciocho.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA.

PRIMERA SECRETARIA
DIP. DANIELA DÍAZ DURÁN.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA.

TERCERA SECRETARIA
DIP. MERCEDES ALEJANDRA CASTRO CALDERÓN.

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto Número 610, mediante el cual se abroga el Decreto número 416, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 15 de noviembre de 2017, mediante el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Turicato, Michoacán.